



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20213105432131
Fecha: 26-09-2021
20213105432131

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

310

05 OCT 2021

Doctor

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Director

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV

Carrera 85 D No. 46 A – 65

servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

Ciudad

11 OCT 2021

Asunto: Traslado por competencia – Los casos de la señora Amanda Esperanza Márquez Luque y el señor Arnulfo Acosta Correa

Ref. Radicado No. 20214212807752 del 8 de septiembre y 20214212883292 del 14 de septiembre del 2021.

Respetado doctor Rodríguez:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado por competencia a las peticiones realizadas mediante los radicados de la referencia del 8 y 14 de septiembre del 2021 por la señora **AMANDA ESPERANZA MÁRQUEZ LUQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.389.911 y el señor **ARNULFO ACOSTA CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.848.497. Los peticionarios manifestaron ser desplazados, víctimas del conflicto armado y solicitan:

“El pago de las indemnizaciones por el hecho victimizante del desplazamiento forzado, la relación de ingresos varios, las ayudas humanitarias de emergencia y transición, proyecto productivo SENA Emprender, IPES para la economía nacional, subsidios de vivienda digna, solicitud proyecto 742 para apoyo económico y la visita domiciliar para el ingreso solidario”.

El traslado en mención, teniendo en cuenta que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dentro de sus competencias debe implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas con enfoque diferencial en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral. Lo anterior, con el fin que se brinde al peticionario la respuesta correspondiente y se facilite copia del trámite surtido a esta Entidad.

Por último, los peticionarios informaron que pueden ser notificados los correos electrónicos así: Amanda Esperanza Márquez Luque amandamarquez@gmail.com y Arnulfo Acosta Correa arnulfoacosta1918@gmail.com.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20213105432131

Fecha: 26-09-2021

20213105432131

Página 2 de 2

Cordialmente,

2021 09 26

Yvonne Gonzalez R.
IVONNE GONZALEZ RODRÍGUEZ

Directora de Derechos Humanos

Correo electrónico. Ivonne.rodriguez@gobiernobogota.gov.co

Con copia a la señora Amanda Esperanza Márquez Luque al correo electrónico amandamarquez@gmail.com, al señor Arnulfo Acosta Correa al correo electrónico arnulfoacostac1918@gmail.com, al señor Mardoqueo Romero Clavijo a la carrera 79 No. 40 sur - 40 al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al correo electrónico serviciocudadano@sena.edu.co, Instituto para la Economía Social IPES al correo electrónico sasusario@ipes.gov.co, Secretaría de Hábitat al correo electrónico serviciocudadano@habitatbogota.gov.co, Secretaría Distrital de Integración Social al correo electrónico xnavarro@sdie.gov.co.

Anexos: Cuatro (4) folios.

Proyectó: Alina Santos Aragón Pinedo.

Revisó y Aprobó. Carmen Vanessa Rodríguez Valentierra.

